

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 024-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala: “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos”;

**Que**, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina: “Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.
- b) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero”;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente: “Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...);



**Que**, mediante Informe No. 004-SP-DF-GADMLA-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, la Mgs. Elena Abril Huilca, en calidad de Directora Financiera (e) y la Ing. Mónica Cholango Quinte, en calidad de Subdirector de Presupuesto (e), manifiestan lo siguiente:

Señor Alcalde, en esta oportunidad nos permitimos informar a usted y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar la PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO No. 01; según lo establece el COOTAD en sus Artículos 255 y 259.

### **JUSTIFICACIÓN**

Como es de su conocimiento señor Alcalde, una vez cerrado el Período Fiscal del año 2023, y aperturado el nuevo período Fiscal 2024, se convalida la información proporcionada por las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Compras Públicas, Planificación y otras; a fin de proceder a la elaboración de la Primera Reforma Presupuestaria 2024 – Mediante Suplemento de Créditos, y que los mismos básicamente se incorporan los saldos de arrastre de ingresos y gastos resultantes del año 2023, en el presupuesto del año 2024.

Del monto total de obligaciones existen las que fueron devengadas y por lo tanto constan como cuentas por pagar en los registros contables Institucionales, mientras que otras no fueron contabilizadas, pero que, al contar con certificación de disponibilidad presupuestaria, se prosiguió con sus respectivos procesos de adquisición, convirtiéndose en su debido momento en obligaciones de pago Institucional. Adjunto el detalle de las cuentas por pagar devengadas se las encontrará adjuntas al presente documento (Anexo N°1), lo mismo que las cuentas por pagar no devengadas (Anexo N°2).

### **DE LOS INGRESOS MEDIANTE - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

#### **INGRESOS:**

En esta oportunidad se incorporan nuevos recursos al Presupuesto Inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio para el ejercicio económico del año 2024, mediante Suplementos de Créditos, ascienden a **USD.51'612,482.94**, conforme a las disposiciones legales vigentes, siendo los siguientes:

**Provenientes** de los saldos de la asignación no reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Ley Especial Amazónica y asignaciones reembolsables (Créditos) del BDE, Anticipos no devengados de Obras, Bienes y Servicios de años anteriores, la cartera vencida; y, anticipos de Empleados y Trabajadores. Mediante Informe No.002-JC-GADMLA-2024, suscrito por la Tnlga. Nelly Romero Guarnizo – Contadora General Encargada de la Municipal del GADMLA, dirigido a la Mgs. Elena Abril



Huilca – Directora Financiera Encargada del GADMLA, donde informa los saldos pendientes, según corte de fecha 02 de enero de 2024, como se explica a continuación:

- Recursos del Crédito Actualización Catastro Urbano, Nueva Loja, Cabeceras Parroquiales S.CEC.JAMB.G.FAR, de **USD. 365.73.**
- Recursos del Crédito: NO REEMBOLSABLE, para el Proyecto Construcción Sistema Alcantarillado Sanitario para los Barrios: Paraíso, 25 de Octubre y Mejoramiento Estaciones Bombeo Pacayacu, de **USD.18,806.05.**
- Recursos Asignación: NO REEMBOLSABLE, para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Dureno Colono, Asignación, de **USD.11,512.78.**
- Recursos del Préstamo BEDE- Decisión N°2020-GGE-284, para la Construcción de La Zona De Parqueo, en la Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, por **USD.1,077,107.58.**
- Recursos provenientes de la CTEA -2023, Proyecto ampliación de redes de Alcantarillado Sanitario y Repotenciación de la Planta de tratamiento, para los Barrios: Nueva Alianza, San Eduardo, Venecia, San José y Arazá del Cantón Lago Agrio. **USD.2,165,308.62.**
- Recursos del Crédito 40734, para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, para Dureno, de **USD.22,314.04.**
- Recursos del Crédito: 41236, para la Adquisición de Equipos para Saneamiento Ambiental en el Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, Decisión 2019-GGE-240. BDE.**USD.46,615.31.**
- Recursos del BEDE, Resolución 2022-DIR-048 "Intervención de Varias calles Urbanas en el Sector Sur, de la Ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio **USD.3,385,939.86.**
- Recursos del Crédito 41657 - BEDE-Decisión No.2022-GGE-200 - Alcantarillado Sanitario y Planta de tratamiento de aguas residuales de los Barrios Lucha de los Pobres, El Porvenir, Jaime Hurtado, Barrio Israel, San Diego, 24 de Noviembre y las Orquídeas, Ciudad Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia Sucumbíos, de **USD.2,441,284.66.**
- Recursos del Préstamo BEDE - Decisión N°2023-GGE-087, para la "Construcción del Proyecto Urbano Arquitectónico Conservación y Corredor Eco Turístico Laguna Julio Marín, Nueva Loja, Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos", de **USD.2,709,211.84.**



- Recursos del Préstamo BEDE-Decisión N°2023-GGE-101, para la Construcción del Proyecto "Solución Vial en la Intersección de la Vía Colombia y Vía San Vicente de la Ciudad Lago Agrio, Provincia Sucumbíos", **USD.1,269,891.07.**

**Provenientes** de las Cuentas Por Cobrar Años Anteriores, según Informe No.002-JC-GADMLA-2024, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la señora Nelly Romero Guarnizo – Contadora General, cabe indicar que estos valores de **USD. 48,761,927.72**, corresponden a las siguientes de fuentes de Ingresos:

- Del Presupuesto General del Estado (30% Cte) USD. 1'465,179.06 (Deuda: Octubre, Noviembre y Diciembre 2023)
- Del Presupuesto General del Estado (70% Inv.) USD. 3'418,751.16 (Deuda: Octubre, Noviembre y Diciembre 2023)
- Ley Especial Amazónica Año 2022 y 2023 USD. 20'420,838.92
- De Entidades Financieras Públicas BDE - Donación) USD. 30,318.83
- De Entidades Financieras Públicas BDE - Crédito) USD. 13,118,038.71
- Cuentas Por Cobrar Empleados y Trabajadores USD. 84,150.46
- De Anticipos por Devengar de Bien y Serv. Años Ant. USD. 857,765.93
- De Anticipos por Devengar de Obras Años Anteriores USD. 9'366,884.65

**Provenientes** de las Cuentas por Cobrar de Cartera vencida con corte al 31 de diciembre de 2023, según Informe No. 002-JRC-GADMLA-2024, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Magaly Andrade – Subdirectora de Recaudación. Cabe indicar que estos valores corresponden a los años anteriores al 2021, 2022 y 2023, por un monto total de **USD.2,850,555.22**, conforme se detalla:

Predios Urbanos	USD. 471,626.57
Solares no Edificados	USD. 3,171.86
Predios Rurales	USD. 366,485.80
Patente	USD. 423,650.15
Arriendos	USD. 169,230.27
Vía Pública Anual – Mensual	USD. 17,520.22
Aceras y Bordillas	USD. 348,214.23
Alcantarillado	USD. 12,419.62
Pavimento y Adoquinado	USD. 455,808.72
Otros Cuentas por Cobrar	USD. 582,427.78

### **DE LOS GASTOS MEDIANTE - SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS:**

En los gastos se registra las obligaciones al 31 de diciembre de 2023, se incluyen en la Primera Reforma Presupuestaria por Suplementos de



Créditos, asciende a **USD.51,612,482,94**. Registradas en varias partidas de gastos en las diferentes áreas, esto debido básicamente a que durante el transcurso del ejercicio fiscal 2023, se emitieron certificaciones presupuestarias para la compra de bienes y servicios; así como también para la contratación de obras, que al 31 de diciembre de 2023 no se transformaron parcial o totalmente en obligación.

De la misma manera, quedaron certificaciones comprometidas para la contratación de obras y consultoría, las cuales por los plazos de los procesos en la página del SERCOP, únicamente se adjudicaron, quedando pendiente la elaboración de los respectivos contratos y entrega de anticipos.

### **Secretaría General.**

Según Memorando No.GADMLA-CG-2024-0002-M, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Augusto Alejandro Guamán Rivera – Secretario General, quien solicita hacer constar en la reforma presupuestaria valores que están destinados para la adquisición de 02 sillas Tiyakuy para la oficina de Recepción de Documentos de Secretaría General y adquisición de 15 estanterías metálicas para Archivo Central.

### **Procuraduría Síndica del GADMLA.**

Mediante Informe No.030-PSM-GADMLA-2024, de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga Castro - Procurador Síndico del GADMLA, donde se adjunta la tabla del estado de los Procesos Contractuales que se encuentran pendientes, relacionados a trámites de Expropiación.

### **Dirección de Servicios Administrativos.**

Mediante Memorando No.0027-DSA-GADMLA-2024, de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por Lic. Segundo Jorge Collaguazo - Director de Servicios Administrativos del GADMLA, solicita se sirva incorporar en el Presupuesto 2024, los procesos señalados a fin de continuar con los trámites que quedaron pendientes del ejercicio económico 2023, dentro de los cuales se indica las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios.

Mediante Memorando No.0093-DSA-GADMLA-2024, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por Lic. Segundo Jorge Collaguazo - Director de Servicios Administrativos del GADMLA, solicita se sirva incorporar en el Presupuesto 2024, la adquisición de 7 Computador, Portátil Modelo 2 Generación 13, para ser utilizados por los señores Concejales del GADMLA; Procuraduría Síndica y Comunicación. Total del programa 11: Administración General es de **USD.536,154.13**.



### **Subdirección de Compras Públicas.**

Mediante Informes No. 014-015-016-CP-GADMLA-2024, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Lic. Diego Fernando Paredes – Subdirector de Compras Públicas, en donde se indica que de los procedimientos publicados en el Portal institucional del SERCOCP, no han sido concluidos en el ejercicio económico 2023, referente a la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría.

Los procesos de Consultoría, Contratación Directa, Cotización en Obra, Menor Cuantía en Obra, Subasta Inversa Electrónica y Régimen Especial, muchos de los cuales ya cuentan con contrato firmado, pero no se han entregado el anticipo; otros procesos de contratación se encuentran cumpliendo el cronograma de fechas.

Mediante Informe No. 025-CP-GADMLA-2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Diego Fernando Paredes – Subdirector de Compras Públicas, alcance al informe N°16-CP-GADMLA-2024, de fecha 08 de enero de 2024, solicita incluir en la reforma presupuestaria por cuanto se encuentran en la unidades requirentes para su calificación.

### **Dirección Financiera.**

Mediante Informe dirigido a la Dirección Financiera No.003, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Tnlga. Nelly Romero – Contadora General, en donde se hace la devolución de 45 procesos de pago ingresados a Contabilidad, que no se ha registrado contablemente porque no se ha recibido las respectivas facturas, para lo cual solicitan la actualización de la Certificación Presupuestaria Periodo Fiscal 2024, por un monto total de **USD.1,144,299.07**; adjunta, detalle de todos los expedientes de pago.

Según Memorando No.01-FR-DF-GADMCLA-2024, de 17 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Flor María Ruiz - Contadora de la UMDS, en donde adjunta los reportes generados de las Cédulas Presupuestarias de Gastos, con corte al 31 de diciembre del 2023, Programa 38: OBRAS PÚBLICAS. De Obras años anteriores ejecutados y pendientes por liquidar (Contratos complementarios, Costo más porcentaje, Planillas de liquidación final); y, Obras no ejecutadas en el presupuesto 2023 (Asignación Inicial), conforme al anexo N°2.

Según Memorando No.002-FM-JP-GADMLA-2024, de 15 de enero de 2024 y Memorando No.003-FM-JP-GADMLA-2024, de 17 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Machado -Contadora General, quien presenta los reportes generados de las Cédulas Presupuestarias de Gastos, con corte al 31 de diciembre de 2023, del Programa 32,33,34 y 39 de Obras / Servicios años anteriores ejecutados y pendientes por liquidar (Contratos complementarios, costo más porcentaje, planillas de liquidación final); Obras/Servicios no ejecutadas en el presupuesto 2023 (Asignación Inicial).



Según Memorando No.001-DF-SP-IT-GADMLA-2024, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Irene Torres - Analista de Presupuesto, quien presenta los reportes generados de las Cédulas Presupuestarias de Gastos, con corte al 31 de diciembre de 2023, de los Programas: 11-12-13.1-14-15-21-22-23-24.1-25-31- 32-33-34-35-35.1-35.2-35.3 y 38 De Bienes y Servicios años anteriores ejecutados y pendientes por liquidar (Planillas de liquidación final), no ejecutadas en el presupuesto 2023 (Asignación Inicial).

Los compromisos anuales del ejercicio fiscal 2023, que no se han devengado, por adquisición de bienes o servicios, se incorporarán en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una modificación presupuestaria, es de **USD.85,896.32.**

#### **Dirección de Administración de Talento Humano.**

Mediante Memorando No.071-GADMLA-DATH-2024, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Fausto Andrade – Director de Administración de Talento Humano, mediante el cual informa que el proceso cuenta con el requerimiento y petición de la Subdirección de Gestión de Talento Humano y Subdirección de Seguridad y Salud Ocupacional; e informe Técnico del departamento de Sistemas, cuyo valor es de **USD.111,908.50.**

#### **Registro de la Propiedad y Mercantil**

Los compromisos anuales del ejercicio fiscal 2023, que no se han devengado, por adquisición de bienes o servicios, se incorporarán en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una modificación presupuestaria, es de **USD.39,624.55.**

#### **Dirección Cultura, Deporte y Recreación.**

Mediante Informe No. 030-DCDR-2024, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por la Lic. Ana Karina Añazco Rivera - Directora de Cultura, Deportes y Recreación (E), solicitan a la Directora Financiera (E), se considere en la presente reforma al presupuesto vía suplemento de créditos los proyectos que no se ejecutaron el ejercicio fiscal 2023, para contribuir al desarrollo cultural del cantón Lago Agrio, por el valor de **USD.927,369.44.**

Mediante Informe N°046-DCDR-2024, suscrito por el Ing. Cesar Elizalde - Director Subrogante de Cultura, Deportes y Recreación, en donde hace llegar el Informe No. 07-A-DCDR-2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por la Tlga. Marcia López – Analista Cultural, donde informa del proyecto de Becas que de la Promoción de años anteriores no han justificado a tiempo y viene arrastrando valores a pagar:

- o Becas de Años Anteriores 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023, de **USD.240,481.28.**



- o Becas de Años 2021-2022 Año Fiscal 2023, de **USD.101,000.00.**

Considerado un monto total del programa 21: Cultura un valor de **USD.1,268,850.72.**

#### **Dirección de Desarrollo Turístico.**

Mediante Informe No.026-DDT-GADMLA-2024, de 19 de enero de 2024, suscrito por la Lic. María Virginia Cedeño Zambrano - Directora de Desarrollo Turístico GADMLA, solicita se considere los requerimientos del Informe N°0249-DDT-GADMLA-2023, para la adquisición de materiales eléctricos del parque Nueva Loja, Perla y Juventud "Ángel MAQUILON", e Informe N°012-DDT-GADMLA-2024 para la Elaboración de material promocional 2023; también el Mantenimiento de las Edificaciones del Parque Perla, por un monto total de **USD.323,729.09.**

#### **Dirección Municipal de Desarrollo Sustentable del GADMLA.**

Mediante informe No. 07-UMDS-2024, de 11 de enero de 2024, suscrito por la Arq. Adriana Antonella Alvarado Barba - Subdirectora de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable del GADMLA, solicita que se incluyan valores pendientes de pagos de años anteriores de **USD.145,559.32.**

#### **Unidad de Acción Social de Lago Agrio**

Los compromisos anuales del ejercicio fiscal 2023, que no se han devengado, por adquisición de bienes o servicios, se incorporarán en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una modificación presupuestaria, de **USD.11,162.12.**

#### **Gestión De Avalúos y Catastros**

Mediante informe No.001-DAC-GADMLA-2024, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el Arq. Francisco Sánchez - Director de Avalúos y Catastro del GADMLA, solicita que se incluyan valores pendientes de pagos de años anteriores de **USD.40,997.82.**

#### **Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.**

De acuerdo a los compromisos adquiridos por adquisición de bienes o servicios que no se han devengado, y los que corresponde a proyectos que por diferentes razones no se ejecutó al 31 de diciembre de 2023, es de **USD.800,535.07.**

#### **Dirección de Gestión Ambiental.**

Mediante Memorando Nro.GADMLA-DGA-2024-0129-M, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Qmc. José López – Director de Gestión



Ambiental del GADMLA, informa los procesos que no han sido ejecutados durante el ejercicio económico 2023, y se considere en la primera reforma al presupuesto 2024, conforme al compromiso de gastos es de **USD. 557,962.68.**

### **AGUA POTABLE**

Los compromisos anuales del ejercicio fiscal 2023, que no se han devengado, por adquisición de bienes o servicios; y, proyectos, se incorporan en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una modificación presupuestaria, por el valor de **USD.264,969.35.**

### **ALCANTARILLADO**

Los compromisos anuales del ejercicio fiscal 2023, que no se han devengado, por adquisición de bienes o servicios; y, proyectos, se incorporarán en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una reforma presupuestaria, es de **USD.6,101,216.23.**

### **Dirección de Servicios Públicos Municipales.**

Según Memorando Informe No. 05-DSPM-GADMLA-2024, de fecha 08 de enero de 2024, suscrito por la Lic. Carmen Almeida Lirio – Directora de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita se considere en la reforma presupuestaria los pagos registrados en compromiso de bienes; y, servicio de seguridad, vigilancia de las instalaciones y espacios de propiedad del GAD Municipal de Lago Agrio, por el valor de **USD.161,933.85.**

- Subdirección del Cuerpo de Control Municipal, de **USD.317,642.78.**
- Terminal Terrestre, de **USD.34,923.82.**
- Camal Municipal, de **USD.128,476.40.**

Registrándose un monto total del programa de **USD.642,976.85.**

### **Dirección de Obras Públicas Municipales.**

Mediante sumilla insertada por la Directora Financiera en el Informe No.014 de 12 de enero de 2024, suscrito por el Arq. Edison Llamatumbe - Director de Planificación; y el Arq. Paul Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, donde solicitan se disponga a la Subdirección de Presupuesto, se incluya los proyectos y obras NO CONCLUIDAS en el ejercicio económico 2023, por retrasos en las transferencias del Gobierno Central, NO SE EJECUTÓ al 31 de Diciembre de 2023 registrado en el programa 38: Obras Públicas, el valor de **USD.6'113,192.79.**

También se registran obligaciones contraídas por Construcciones de Proyectos, Obras, Bienes o Servicios, que no se han devengado al 31 de diciembre de 2023, reflejado en la cedula de gastos. Adjunto, anexo N°02



se detalla el resumen de los montos requeridos, describiendo la Partida, Auxiliar y Denominación de la Partida, cuyo monto total de **USD.23,710,164,57.**

De conformidad a la Resolución de Concejo NRO.108-GADMLA-ADM.2023-2027, de 14 de diciembre de 2023. Resuelve aprobar el informe Nro.436-GPS-GADMLA-2023, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, para la ejecución del proyecto "REGERACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO Y EJES VIALES PRINCIPALES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, cuyo presupuesto referencial de financiamiento es de **USD.1,164,488,22 MAS IVA**, a un plazo de 14 meses; de los cuales **USD.724,903.43** corresponde al costo de adoquines; y **USD.439,544.79**, corresponden al costo de instalación y obras complementarias, según Oficio N°.119-2023 de 13 de noviembre del 2023, de la Dirección de Planificación.

### **GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**

- **Unidad de Acción Social de Lago Agrio**, un monto total de **USD.355,645.40.**

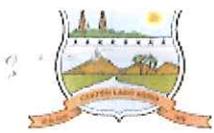
Se reasigna el valor de **USD.30,000.00** denominado "Materiales Didácticos", que constaba en el Programa de Planificación, para la ejecución del proyecto "APOYO EMERGENTE PARA LA FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL VECTOR AEDES AEGHIPTI, POR PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE, CHIKUNGUYA Y SIKA, EN LAS PARROQUIAS, BARRIOS Y SECTORES DE CANTÓN LAGO AGRIO, DURANTE LA ETAPA INVERNAL.

El GADMLA, asumirá la CONTRAPARTE de **USD.17,077.07** para el PROYECTO DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCIÓN RESIDENCIAL "MIS AÑOS DORADOS" desde periodo de un mes es decir "DICIEMBRE DEL 2023" mediante convenio con el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL.

Una obligación pendiente, CUARTA ALICUOTA AÑO 2023, de **USD.308,568.33.**

- **Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPALA E.P.**

Mediante sumilla de Alcaldía, insertada en el Oficio No. EMAPALA-EP-GG-JVV-2024-124-OF y Oficio No. EMAPALA-EP-GG-JVV-2024-125-OF de 07 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Juana Villota Valencia – Gerente General de EMAPALA, quien en su CONCLUSIÓN: Hace referencia a valores pendientes del año 2021, 2022 y 2023 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SUBSIDIO). Conforme al requerimiento se hace constar valores pendientes del año 2023, de **USD.3,019,484.38.**



Mediante Informe dirigido a la Dirección Financiera No.001-TM-GADMLA-2024, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Liliana Aguirre Gonzaga - Tesorera Municipal del GADMLA, en donde se hace la devolución de 419 Comprobantes pendientes por pagar del año 2023, con un monto total de **USD.5,409,406.24**. conforme se detalla en el documento Anexo.

Procesos pendiente comprometidos por concepto de servicios y proyectos que no se han devengado hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo valor es de USD.911,558.59; y, que corresponde a procesos anteriores al año fiscal 2016.

### **CONCLUSIONES:**

- ✓ Se incorporan a través de la presente Reforma de Suplementos de Créditos los recursos provenientes de contratos de financiamiento suscritos con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, y que se mantienen vigentes, toda vez que los mismos financian los diferentes proyectos.
- ✓ El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, se incrementa el valor de **USD.51'612.482,94** al presupuesto inicial aprobado de **USD.45'000,000.00**, con la aprobación de la presente reforma se codifica y asciende a **USD.96'612,482,94**, para el ejercicio económico del año 2024.

### **RECOMENDACIONES:**

- Poner a consideración del Concejo Municipal para su APROBACIÓN, el presente informe que contiene la PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 01, conforme los justificativos y documentos que se adjuntan para su análisis y aprobación correspondiente.

**Que**, en el **Segundo Punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria del **veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y aprobación del Informe No. 004-SP-DF-GADMLA-2024, de la Dirección Financiera; y Subdirección de Presupuesto, sobre la Primera Reforma al Presupuesto del año 2024, mediante Suplemento de Crédito No. 01.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejaldas, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,



**RESUELVE:**

Aprobar el Informe Financiero No. 004-SP-DF-GADMLA-2024, sobre Primera Reforma al Presupuesto del año 2024, mediante Suplemento de Crédito No. 01.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 23 de febrero de 2024

Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
DEL GADMLA**

